REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG ----------.

CUANTIA: INDETERMINADA----------.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Mayo del Dos Mil Nueve, ante mi , Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Comparece por una parte la compañita MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG , legalmente representada por la señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, casada, Ejecutiva , en su calidad de GERENTE GENERAL conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad , capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de la presente Escritura , a la que procede con amplia y entera libertad, para que la autorice me presente la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste de la Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Reforma de Estatuto Social la señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG , como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG ,se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario de Guayaquil Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano , el veintisiete de octubre del Dos Mil Tres , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de noviembre del Dos Mil tres , con un capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil el veintiocho de Abril del Dos Mil Ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de junio del Dos Mil Ocho la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG aumentó el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto nueve mil seiscientas nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una .c) En Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG celebrada el veinticinco de Mayo del Dos Mil Nueve, se resolvió por unanimidad ampliar y reformar el objeto social de la compañía , y por consiguiente el Articulo Segundo del Estatuto social de la compañía autorizando al Gerente General de la misma para que como Representante Legal de la empresa, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga dicha resolución. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG .

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticinco días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve, , en el local social de la compañía ubicado en las calles Diez de Agosto y Esmeraldas , a las doce horas , se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG , a la que asisten los socios señores: UNO) SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, Propietaria de 9.975 participaciones de un dólar cada una, DOS) MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, Propietario de 25 participación de un dólar cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 10.000,00) . Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Articulo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Reforma del objeto social de la compañía,
SEGUNDO: Reforma del Estatuto Social.

Preside la Sesión el señor MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA en su calidad de Presidente y actúa de Secretaria la señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con sus actividades como empresa Prestadora de Servicios Complementarios en Vigilancia-seguridad, se debe reformar el objeto social de la compañía y por consiguiente el Estatuto Social el mismo que en adelante dirá así: **ARTICULO SEGUNDO:** "El objeto exclusivo de la compañía es la realización de Actividades Complementarias en vigilancia- seguridad , se dedicará a la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes ,instalación , mantenimiento y reparación de aparatos , dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia , a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

.....

La Junta aprueba por unanimidad el siguiente Orden del Día y autorizan al Gerente General como Representante Legal de la compañía que otorgue la correspondiente Escritura Pública de reforma de estatutos. Y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

La Nacionalidad de los suscriptores de la Reforma de Estatuto descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar , el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) Sra. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, F) MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, F) MARCELINO ABELARDO AGUIÑO MOLINA, Presidente de la Sesión , f) SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO, Gerente General- Secretaria.

CERTIFICO:Que la presente Acta que antecede es fiel
Copia de su original , la misma que reposa en el archivo
De la compañía y a la que me remitiré en caso necesario

SR. MARCELINO A. AGUIÑO MOLINA
PRESIDENTE DE LA SESION

SRA. MARIANA G. MOLINA PILCO
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG
RUC 0992326131001

Guayaquil, 10 de Noviembre del 2.008

Señora
MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ***MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG.****, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de* ***Re-elegirla*** *a Usted como* ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía, por el lapso de* ***CINCO AÑOS****, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.*

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor ***SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO****, el 27 de Octubre del 2.003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Noviembre del 2.003.*

Muy atentamente,

Srta. WENDY ALAÑA ALVARADO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de ***GERENTE GENERAL*** *de la Compañía* ***MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG****, para el cual he sido elegida, en Guayaquil 10 de Noviembre del 2.008.*

Sra. Mariana Guadalupe Molina Pilco
Cargo: *Gerente General*
Nacionalidad: *Ecuatoriana*
C.C.: *090680320-0*

NUMERO DE REPERTORIO: 3.091
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG,** a favor de **MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO,** a foja **6.820,** Registro Mercantil número **1.188.**

ORDEN: 3091

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

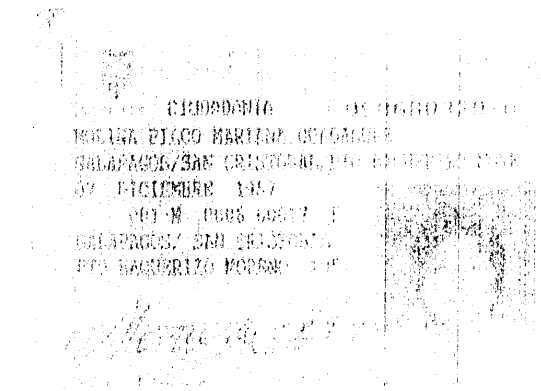

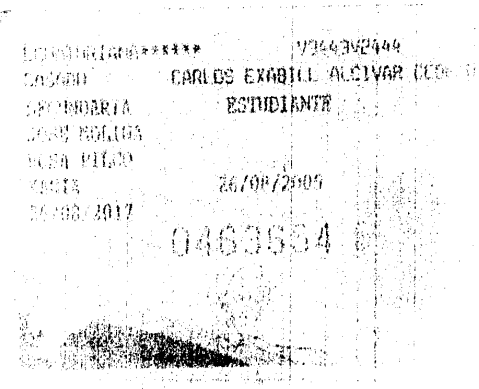

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

033-0339
NÚMERO

0906803200
CÉDULA

MOLINA PILCO MARIANA GUADALUPE

GUAYAS
PROVINCIA

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG . celebrada el veinticinco de Mayo del Dos Mil Nueve, la suscrita señora MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento lo siguiente : TRES.UNO) Ampliar y Reformar el Objeto social de la compañía ; TRES. DOS) Reformar el Artículo Segundo en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el Veinticinco de Mayo del Dos Mil Nueve, cuya copia se agrega como documento habilitante.; TRES.TRES) Que a la presente fecha , la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- : Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad , copia certificada del Acta de Junta General y demás documentos de Ley.- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura .....f) Abogado Efrén Xavier Hernández Silva. Registro número siete mil noventa. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi , el Notario a la otorgante, esta la aprueba en todas sus partes se afirma,

ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

p.. MARCEL SEGURIDAD C.LTDA. MARCELSEG

RUC# 0992326131001

SRA. MARIANA GUADALUPE MOLINA PILCO

C.C.No. 090680320-0 CVTO No.033-0339

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA,** QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Nº. **09.G.IJ.0003430**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la intendencia de compañías** , el **16** de **JUNIO** de **2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG** otorgada ante mí, el **26** de **MAYO** del **2009**.- Guayaquil, **uno** de **JULIO** del **dos mil nueve**.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.113
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº 09-G-IJ-0003430,** dictada el **16 de junio del 2009,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **MARCEL SEGURIDAD C. LTDA. MARCELSEG,** de fojas **509 a 518,** Registro Vigilancia y Seguridad Privada número **33. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. – **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número **552-C** un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 29113

S

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA